



Santiago, 15 de abril de 2024

COMUNICADO

A: PRESIDENTES DE ASOCIACIONES
DE: DIRECTORIO FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
REF.: **REGLAMENTO DE CORRIDAS DE VACAS**

PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE:

ART.7 (2015) (2017)

CONSIDERACIONES GENERALES

CASTIGO AL CABALLO (2017)

D. En caso de sangramiento en cualquier parte del caballo, ya sea boca, costillas, etc., deberá brindarse la atención correspondiente a la cabalgadura. Si una vez efectuada la atención continua el sangramiento, el caballo no podrá seguir participando en la serie.

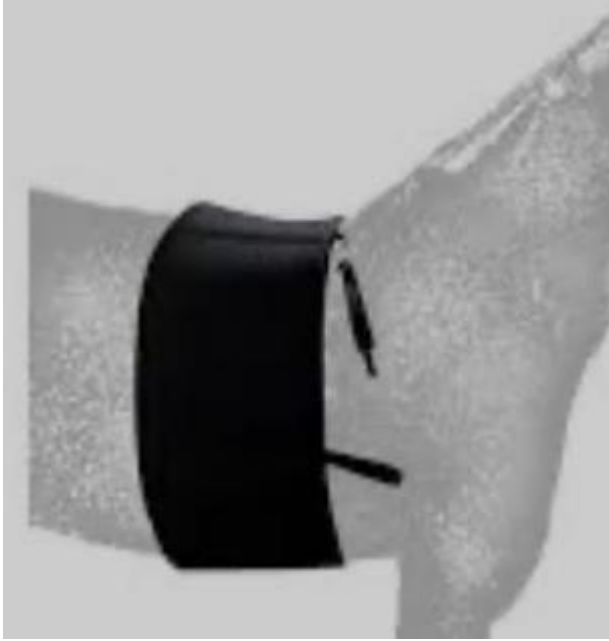
NORMAS SOBRE PROTECCION A LOS CABALLOS (BOCADOS Y OTROS DISPOSITIVOS UTILIZADOS EN LOS CABALLOS).

SE AUTORIZA EL USO DE UNA PROTECCION PARA LOS CABALLOS QUE CONSISTE EN UNA "FAJA" QUE CUBRA LAS COSTILLAS Y GUATA DEL CABALLO.

DEBERA SER DE UNA PIEZA Y CUBRIR SIMETRICAMENTE AMBOS LADOS DEL CABALLO, DEBE IR CONECTADA A LA CINCHA PARA EVITAR SU DESLIZAMIENTO Y DE UN ANCHO QUE NO SOBREPASE DE LA MONTURA HACIA ATRÁS.

SERÁ PREFERENTEMENTE DE MATERIAL ELASTICADO Y DEBE SER DE UN COLOR SOBRIO. (Ojalá acorde al color del pelaje)

FOTOS DE REFERENCIA:



DIRECTORIO FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO